

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 16 de agosto de 2018, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Concejales Ricardo Mira García, María Teresa Carbonell Bernabeu, Rosa María Arques Trigueros, Cristian Sirvent Carbonell y María Núñez Romero, del Grupo Municipal Socialista; Elena Peirón Sirvent, María Victoria Sanz Fernández y Mario Carbonell i Cremades, del Grupo *Més Xixona-Acord Ciutadà*; María Fuensanta Galiana López y Juan Carlos Francés Romo, del Grupo Popular; Javier Gutiérrez Martín, del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's); y Joan Arques i Galiana, del Grupo *Compromís per Xixona*.

Asiste como Secretario José Javier Nicolau Gay, Secretario General del Ayuntamiento de Jijona.

No asiste el Interventor Municipal por motivos personales.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 09.30 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

2.- CONTRATACIÓN. - RETIRADA DE OFERTA Y DECLARACIÓN DE DESIERTO. LICITACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL HOTEL-RESTAURANTE DENOMINADO "POU DE LA NEU" UBICADO EN EL ALTO DEL MONTE DE LA CARRASQUETA". (EXP.: 2018/166).

3.- INTERVENCIÓN. - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2018/14, SOBRE EL PRESUPUESTO PRORROGADO, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Desarrollo de la sesión:

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.**

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, recuerda que la motivación de la urgencia de esta convocatoria viene dada, de una parte, en el cumplimiento de las normas reguladoras y plazos establecidos en la convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos para los ejercicios 2018 y 2019, así como, de otra, en la necesaria resolución del expediente de contratación 2018/166 que posibilite, en su caso, el inicio de una nueva licitación a la mayor brevedad.



El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, manifiesta no comprender el porqué de la urgencia cuando la propuesta de la modificación de créditos se encuentra firmada desde el 1 de agosto. En referencia al otro de los asuntos, expone su descontento al haberse enterado del mismo por la prensa.

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, señala que no fue el equipo de gobierno quien acudió a la prensa, sino que lo hizo otro Grupo Municipal de la oposición antes de que este asunto se debatiera en el Pleno, así como que entiende el descontento del Sr. Carbonell ya que los temas del Pleno, deben tratarse en el Pleno.

**Seguidamente la Corporación acuerda, por diez votos a favor (6 PSOE, 2 PP, 1 C's y 1 Compromís) y tres abstenciones (3 MX-AC), declarar la urgencia de esta sesión.**

## **2.- CONTRATACIÓN. - RETIRADA DE OFERTA Y DECLARACIÓN DE DESIERTO . LICITACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL HOTEL-RESTAURANTE DENOMINADO "POU DE LA NEU" UBICADO EN EL ALTO DEL MONTE DE LA CARRASQUETA". (EXP.: 2018/166).**

La Concejala Delegada de Turismo, María Núñez Romero, expone la propuesta de fecha 14 de agosto de 2018, y que es del siguiente tenor literal:

“La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018, acordó formular al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de Felipe García Avilés, único licitador que había concurrido, con la puntuación que resultara del informe de valoración de los criterios de adjudicación que se especifican en la Cláusula 15.2 del PCAP, que se solicitó a la Técnica de Turismo de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, formuló propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador Felipe García Avilés requiriéndole para que, en orden a la adjudicación del contrato y en el plazo establecido, aportara la documentación que se indica en la Cláusula 16.2 del PCA, mediante un dispositivo USB, firmada electrónicamente la que proceda y en formato .pdf.

El interesado presentó, en fecha 19 de julio de 2018 (Núm. Registro de Entrada: 2018/3990) un sobre cerrado que contenía el dispositivo USB antes requerido. No obstante, advertida la omisión de determinada documentación, en sesión de la Mesa de Contratación de fecha de 24 de julio de 2018 se le requiere para su subsanación.

En fecha de 31 de julio de 2018 (Reg. Entrada 4150/2018) presenta un nuevo dispositivo USB en respuesta al anterior requerimiento.

En sesión de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 7 de agosto de 2018 se procedió al examen de los documentos que contiene el citado dispositivo observándose lo siguiente:

- *“En cuanto a la acreditación de la solvencia económica y financiera: No se ha presentado **ninguno** de los documentos requeridos, es decir, falta la **Póliza de seguro firmada y certificación emitida por la compañía aseguradora** en la que se certifique que el seguro se encuentra vigente y que garantiza durante toda la ejecución del contrato la **responsabilidad civil** por daños al público asistente y a terceros. Esta certificación se realizará según el modelo que figura en el Anexo I del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, y cuya cuantía será al menos de **400.000,00 euros**. Tampoco se presenta el **documento de compromiso** vinculante de suscripción, renovación o prórroga del seguro exigido, que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.*
- *En cuanto a la acreditación de la solvencia técnica o profesional: Continúa sin acreditarse este apartado, ya que no se presenta **ni un sólo documento acreditativo de la misma** en los términos que exigen los Pliegos Reguladores de esta licitación ni el requerimiento cursado por esta Mesa en sesión de fecha de 24 de julio de 2018.*

*Sí que se cumple con la presentación de la Declaración responsable, según el modelo que se adjunta como Anexo XIII al Pliego Regulador, con el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato que le faculta para su ejercicio en el municipio de Xixona, así como con la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. También se cumple con la Certificación administrativa expedida, a efectos de contratación del sector público, por el órgano competente del Ayuntamiento de Xixona, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con el mismo”*

Dispone el apartado 2 *in fine* del Art.- 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispone que “De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta (...)”.

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de este expediente en la sesión que tuvo lugar en fecha de 7 de agosto de 2018 y considerando que la competencia y órgano de contratación para la tramitación de este expediente corresponde al Pleno de la Corporación, se propone que se adopten los acuerdos siguientes:

**PRIMERO:** Tener por retirada la oferta presentada por D. Felipe García Avilés, DNI 21995266K, registro de entrada número 1831, de fecha 10 de abril de 2018, para la prestación del “Servicio de gestión y explotación del hotel-restaurante denominado “Pou de la Neu” ubicado en el alto del monte de la Carrasqueta”. Procedimiento

Abierto. (Exp. 2018/166), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 *in fine* del Art.- 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y por los motivos expuestos anteriormente, advertidos por la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO:** Declarar desierta la anterior licitación.

**TERCERO.** - Notificar este acuerdo al interesado y comunicarlo a la Tesorería y a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) municipales.”

El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta qué procedimiento se va a seguir ahora, y considera que esta circunstancia ya se veía venir puesto que él se ha informado de este asunto día a día. Recuerda que se le ha informado bastante tarde a sus preguntas sobre las deficiencias de mantenimiento de este hotel. Espera que se haga una nueva licitación a la mayor brevedad posible.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's), Javier Gutiérrez Martín, recuerda que lo más importante es abrir el Pou, y reitera que apoyará lo que se haga para que se vuelva a abrir el Pou, y poner en valor la inversión que se hizo. Ruegan diligencia en este tema.

La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, señala que este acuerdo supone un disgusto, ya que el emblema turístico de Xixona va a pasar esta “legislatura” cerrado. Recuerda que todo empezó con un Pliego que era poco atractivo, y debería estudiarse si se cambia algo para una próxima licitación. Añade que no les ha sorprendido esta situación porque ya habían pedido información del licitador. Ruega que se estudie lo que se tenga que hacer para que se abra cuanto antes.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, señala que el procedimiento seguido ha sido correcto. Considera que no se puede permitir que un mal licitador con negligencia, dolo y culpa salga gratis de este proceso, haciendo perder tiempo e ilusión a toda la Corporación. Recuerda que no puede enterarse de este tipo de cosas por la prensa, máxime cuando se trata de un caso como este que tantas ilusiones había creado, y considera que, al menos, se podía haber informado del resultado de la Mesa de Contratación, aunque fuera por WhatsApp. También insiste en que urge una nueva licitación y le sorprende que se diga que era un Pliego poco atractivo, cuando algunos grupos incluso pedían que fuera más restrictivo. Muestra la disposición de su Grupo a que se haga un Pliego que ponga las cosas fáciles a las empresas interesadas.

La Concejal Delegada de Turismo, María Núñez Romero, interviene diciendo que se están estudiando las opciones que hay sobre la mesa. Recuerda que el grupo *Compromís* quería un canon mayor, lo que haría el Pliego más restrictivo. Comparte lo dicho sobre que el licitador no ha cumplido y ha hecho perder mucho tiempo al Ayuntamiento. Contesta al Sr. Arques que no le gustaron las formas en que se le pidió

la información sobre las deficiencias en las instalaciones del Pou de la Neu, y es por ese motivo por el que tardó en contestar. Recuerda también que se ha seguido el procedimiento establecido sin que se pueda poner ni una coma en este sentido, intentando dar todas las facilidades posibles. En relación con lo dicho sobre las referencias del licitador, señala que, aunque se pidan, no se puede excluir a nadie de un proceso de este tipo por las referencias que se obtengan, malas o buenas. Recoge el ruego del grupo municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*, de que se pueda repercutir algún tipo de consecuencia negativa sobre el licitador que ha hecho perder tanto tiempo al Ayuntamiento.

El Sr. Arques i Galiana recuerda que él no votó en contra del Pliego, por lo que considera que fue colaborativo. Recuerda que había informes de deficiencias sobre el arreglo de las instalaciones del Pou de más de dieciséis páginas, aunque no recuerda exactamente en qué términos lo solicitó a la Concejala.

El Sr. Gutiérrez Martín, añade que no se puede repetir lo mismo que no ha funcionado y que debe hacerse autocrítica, por lo que entiende que hay que cambiar cosas y que de esta manera se presenten más licitadores. Insiste en que se sea diligente en la nueva tramitación, ya que advierte que todos los Grupos tienen ilusión en que se abra esta instalación.

La Sra. Galiana López recuerda que su Grupo no estaba de acuerdo con el canon, pero que el canon solo es una de las muchas condiciones del Pliego, por lo que solicita que se haga un nuevo estudio de los Pliegos, ya que lo importante es que salga adelante con el máximo número de licitadores.

El Concejal Delegado de Coordinación de Contratación y Subvenciones, Ricardo Mira García, expone que se está estudiando si se puede aplicar a este supuesto el procedimiento negociado sin publicidad, y recuerda que este es un procedimiento tramitado conforme a la anterior Ley de Contratos que no preveía la penalización económica a que antes se refería el Sr. Carbonell i Cremades, pero que, independientemente de ello, se está viendo qué medida se puede tomar.

La Sra. Núñez Romero, contesta al Sr. Arques que ahora mismo no se está valorando tanto qué propuestas se presentan como qué procedimiento se va a seguir, y recuerda a la Sra. Galiana López, que el canon son cuarenta puntos sobre el total de todos lo que se valoran, por lo que considera que es un aspecto muy importante de los Pliegos.

Una vez finalizado el debate y **sometida la propuesta anteriormente transcrita a votación, la Corporación la aprueba por diez votos a favor (6 PSOE, 2 PP, 1 C's y 1 Compromís) y tres abstenciones (3 MX-AC).**

**3.- INTERVENCIÓN. - EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2018/14, SOBRE EL PRESUPUESTO PRORROGADO, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, expone la propuesta de fecha 01 de agosto de 2018, que dice:

“Dada cuenta de la propuesta de fecha 31 de julio de 2018 por la que se motiva el presente expediente de modificación de crédito, por la necesidad urgente e inaplazable de dotar crédito para las nuevas atenciones que refleja aquella, y su necesaria realización en el presente ejercicio.

Dada cuenta de los informes emitidos por la Intervención municipal, en fecha 31 de julio de 2018.

Por todo lo anterior, se eleva a Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

*Primero.-* Aprobar la modificación presupuestaria por créditos extraordinarios sobre el presupuesto municipal vigente que se detalla:

#### **ESTADO DE GASTOS:**

Créditos extraordinarios..... Cuantía total: 363.175,63 €

AG	EC	DESCRIPCIÓN	Cdto Actual	Cdto. Necesario	Cdto. Definitivo
422	61900	REPOSICIÓN P.I. SEGORB	0,00	86.143,99	86.143,99
422	61901	REPOSICIÓN P.I. REVOLTA DE LA PAELLA	0,00	26.544,94	26.544,94
422	61902	REPOSICIÓN P.I. ESPARTAL	0,00	93.009,72	93.009,72
422	61903	REPOSICIÓN P.I. SECTOR IX-A	0,00	36.435,82	36.435,82
422	61904	REPOSICIÓN P.I. SECTOR 10,1	0,00	39.644,23	39.644,23
422	61905	REPOSICIÓN P.I. SECTOR 10,2	0,00	51.165,95	51.165,95
422	61906	REPOSICIÓN P.I. ESPARTAL III	0,00	30.230,98	30.230,98
Total			0,00	363.175,63	363.175,63

#### **RECURSOS:**

CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA: 870.681,16 €  
(MAYOR PREVISIÓN INGRESO)

EC	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	PARA GASTOS GENERALES	363.175,63

*Segundo.-* -Dar cuenta a los servicios económicos a efectos del trámite correspondiente

El presente Acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo.

#### RESUMEN

##### *Estado de Gastos*

Capítulo VI	363.175,63
-------------	------------

##### *Estado de Ingresos*

Capítulo VIII	363.175,63"
---------------	-------------

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, expone que se ha hecho convocado este Pleno extraordinario y urgente, en lo que a este asunto se refiere, por que mañana acaba el plazo para remitir a la Consellería la documentación correspondiente a este acuerdo.

La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta cuándo comenzarán las obras, aproximadamente.

El Sr. Mira García contesta que en septiembre estarán redactados los proyectos, y a partir de ahí se licitará su ejecución.

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, interviene diciendo que su Grupo votará a favor por coherencia a lo que ya votaron en su día sobre esta subvención.

**La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la proposición precedente.**

Y sin más asuntos que tratar, a las 10.00 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que, como Secretario, extiende la presente acta.

El Secretario General

*(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)*

José Javier Nicolau Gay